

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3728



Fecha de ingreso:13-11-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-11-2024

Folio:2024-3728

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SANDRA RAQUEL HERNANDEZ ARAGON

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-408-023-00007-00-0000

Propietario: SANDRA RAQUEL HERNANDEZ ARAGON

Domicilio: CALL PITAHAYA 11913 COLONIA QUINTA ARBOLEDA ORIENTE



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE DICIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	21.35	0.00	0.00		231.80
1990340	REVISION DE PLANOS	1	21.35	0.00	0.00		46.36
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	92.72
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	21.35	0.00	0.00		46.36
TOTALES			64.05	0.00	0.00		\$ 417.23

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanción.

Fecha y Hora de Impresión: 19-11-2024 8:33:50

Dirección: null

Usuario:

302c02144073f8a1f3c103b12b363c7b989993764b473c0002146603e822a3cff76fb598a054618cd09b00196a52

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

